



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Rad.	731244089001-2017-00296-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Pedro Nel Bonilla Rodríguez

En atención a la anterior constancia secretarial y previo a resolver la solicitud de control de legalidad elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, **REQUIÉRASE** al actor para que allegue el documento que acredite la presentación de la liquidación del crédito mencionada en su escrito, toda vez que, la misma no aparece incorporada al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ